



Acción
por México

CÉDULA

Siendo las 19:00 horas del día 02 de marzo de 2021, se publica en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL EN EL ESTADO DE COLIMA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE DIPUTACIÓN FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO ELECTORAL 01 DEL ESTADO DE COLIMA, ASÍ COMO A LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA POSICIÓN 13 CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/232/2021**

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

ATENTAMENTE.



MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE NACIONAL



Acción
por México

Ciudad de México, a 02 de marzo de 2021.

SG/232/2021.

C. MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA RIVERA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN EL ESTADO DE COLIMA.
P R E S E N T E.

En mi calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, de conformidad con la atribución que me confiere el artículo 57, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido, le comunico que he tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

R E S U L T A N D O

1. El 6 de junio de 2021, se celebrará jornada electoral, en la que se elegirán Diputaciones Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional.
2. El 18 de noviembre de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo **INE/CG572/2020**, por el que se aprueban los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2020-2021.
3. Que el día 07 de noviembre de 2020 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Colima, desprendiéndose, entre otros, la solicitud formal aprobada por más de las dos terceras partes de los integrantes, a la Comisión Permanente Nacional, para que el método de selección de las candidaturas al cargo de Diputaciones Federales por el principio de Mayoría Relativa correspondientes al proceso electoral federal 2020-2021, fuera la **Designación**.
4. La Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional es competente para acordar, previo a la emisión de convocatorias, como



Acción
por México

método de selección de candidatos la designación, en los supuestos señalados en el artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido.

5. El 07 de diciembre de 2020, se publicó el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, identificado con el alfanumérico **CPN/SG/17-4/2020**, mediante el cual se aprobó la **Designación** como método de selección de candidaturas a los cargos de Diputaciones Federales por el Principio de Mayoría Relativa en el Estado de Colima, con motivo del Proceso Electoral Federal 2020-2021.
6. Que en sesión de fecha 09 de diciembre de 2020, la Comisión Permanente Nacional aprobó el método de **Designación** para la selección de las candidaturas a Diputaciones Federales por el Principio de Representación Proporcional.
7. El 20 de diciembre de 2020, mediante sesión del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, se determinaron los criterios para el cumplimiento de las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a Diputaciones Federales por el principio de Mayoría Relativa Y Representación Proporcional, que postulará el Partido Acción Nacional, con motivo del proceso electoral 2020-2021, emitiendo para tal efecto el acuerdo identificado como **CEN/SG/003/2020**.
8. El 23 de diciembre de 2020, el Partido Acción Nacional registró convenio de coalición electoral parcial con los Partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, para participar en las elecciones de Diputaciones Federales por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Federal 2020-2021.
9. Derivado del convenio de coalición electoral registrado ante la autoridad electoral, el Partido Acción Nacional en el Proceso Electoral Federal 2020-2021, postulará las candidaturas descritas a continuación:

DIPUTADOS FEDERALES MAYORÍA RELATIVA

Entidad	Distrito	Cabecera
Colima	1	Colima



Acción
por México

10. Que el día 03 de enero de 2021, se publicó la Providencia del presidente Nacional, mediante la cual se autorizó la emisión de la invitación dirigida a la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general, a participar en el proceso interno de designación de candidaturas a Diputados Federales por el principio de mayoría relativa.
11. Que el día 27 de enero de 2021, se publicó la Providencia del presidente Nacional, mediante la cual se autorizó la emisión de la invitación dirigida a la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general, a participar en el proceso interno de designación de candidaturas a Diputados Federales por el principio de representación proporcional.
12. Que en fecha 03 de febrero de 2021 en sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, se designó a la formula conformada por los CC. Jorge Luis Preciado Rodríguez y Selene Georgina Preciado Navarrete, como candidatos a la Diputación Federal de mayoría relativa correspondiente al distrito electoral 01 del Estado de Colima, así mismo como candidatos a la Diputación Federal por el principio de representación proporcional en la posición 13 correspondiente a la quinta circunscripción electoral.
13. Que el día 24 de febrero de 2021, la formula conformada por los CC. Jorge Luis Preciado Rodríguez y Selene Georgina Preciado Navarrete presentó su renuncia a las candidaturas señaladas en el numeral que antecede.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de los artículos 35, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son facultades de la ciudadanía de la República Mexicana, votar en las elecciones locales y poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular.



Acción
por México

SEGUNDO. El artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 3, párrafo 1, de la Ley General de Partidos Políticos, preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

TERCERO. El artículo 226, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales determina que los **procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular** son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y las y los aspirantes a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en dicha Ley, así como en los Estatutos, Reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político.

CUARTO. El artículo 34 de la Ley General del Partidos Políticos dispone lo siguiente:

"Artículo 34

1. Para los efectos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la Base I del artículo 41 de la Constitución, **los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento**, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esta Ley, así como en su respectivo Estatuto y reglamentos que aprueben sus órganos de dirección.

2. Son asuntos internos de los partidos políticos:

- a) La elaboración y modificación de sus documentos básicos, las cuales en ningún caso se podrán hacer una vez iniciado el proceso electoral;
- b) La determinación de los requisitos y mecanismos para la libre y voluntaria afiliación de los ciudadanos a éstos;
- c) La elección de los integrantes de sus órganos internos;
- d) **Los procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidatos y candidatos a cargos de elección popular;**



Acción
por México

e) *Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales y, en general, para la toma de decisiones por sus órganos internos y de los organismos que agrupen a sus militantes, y*

f) *La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos."*

(Énfasis añadido)

QUINTO. De los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

- El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder. (Artículo 1)
- Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la actividad cívico-política organizada y permanente y la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes. (Artículo 2).
- El Partido Acción Nacional podrá aceptar el apoyo a su ideario, sus programas, plataformas o candidatos, de agrupaciones mexicanas cuyas finalidades sean compatibles con las del Partido. (Artículo 3)

SEXTO. Que, de conformidad con los Estatutos Generales de este instituto político, el Consejo Nacional, es el órgano encargado de organizar los procesos de selección de candidatos a cargos de elección popular para lo cual se apoyará de los órganos a los que los Estatutos se refieran:

Artículo 31

Son facultades y obligaciones del Consejo Nacional:

...

*l) Organizar el proceso interno de elección del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Directivos Estatales, **así como de selección de candidatos a cargos de elección popular, para lo cual se apoyará de los órganos a los que los presentes estatutos se refieren.***

(Énfasis añadido)



Acción
por México

SÉPTIMO. El artículo 92, del mismo ordenamiento interno, señala que los militantes del Partido, elegirán a los candidatos a cargos de elección popular y como métodos alternos al de votación por militantes, **la designación** o la elección abierta de ciudadanos, en todos los casos, de conformidad con las condiciones establecidas en el mismo.

OCTAVO. Que de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en su artículo 102 en relación con los artículos 106 y 107 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular se desprende:

"Artículo 102

1. Para el **método de designación**, previo a la emisión de las convocatorias, y en los términos previstos en el reglamento, la Comisión Permanente Nacional, podrá acordar como método de selección de candidatos, la designación, en los supuestos siguientes:

(...)

g) Cuando en elecciones de diputados federales y senadores por el principio de mayoría relativa, lo solicite por el voto de las dos terceras partes la Comisión Permanente Estatal correspondiente, y lo apruebe la Comisión Permanente Nacional."

(...)

4. Cuando el partido concurra a alguna elección a través de cualquier modalidad de asociación con otros partidos políticos, la selección de candidatos se realizará conforme al convenio registrado ante la autoridad electoral respectiva.

(...)

5. La designación de candidatos, bajo cualquier supuesto o circunstancia contenida en los estatutos o reglamentos, de la persona que ocupará la candidatura a cargos de elección popular, estará sujeta a los siguientes términos:

- a) **Por lo que respecta a puestos de elección en procesos federales y de Gobernador en procesos locales, la designación estará a cargo de la Comisión Permanente Nacional. Las comisiones permanentes estatales podrán hacer propuestas, en términos del reglamento respectivo.**

REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.

"Artículo 106. Para los cargos municipales, diputaciones locales, **diputaciones federales, ya sea por los principios de mayoría relativa o representación proporcional**, así como para ser integrantes del Senado por el principio de mayoría relativa, Gubernaturas y titular de la presidencia de la República, las solicitudes a las que hacen referencia los incisos e), f), g) y h), del párrafo primero del artículo 92 de



Acción
por México

*los Estatutos, **deberán hacerse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional o al Consejo Nacional según corresponda, dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional.***

“Artículo 107. Las propuestas que realicen las Comisiones Permanentes de los Consejos Estatales en términos del artículo 92, párrafo 5, inciso a) de los Estatutos, no serán vinculantes y se formularán en los plazos establecidos en el presente artículo.

*En los casos de designación previstos en los incisos a) a h) del párrafo primero, e inciso a) del párrafo tercero del artículo 92 de los Estatutos, **las propuestas de candidatos específicos deberán formularse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, a más tardar dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional.***

En los demás casos, las propuestas de candidaturas deberán formularse a la brevedad y a más tardar cinco días después de conocida la causa de designación.

En casos necesarios y plenamente justificados, el Comité Ejecutivo Nacional podrá modificar los plazos señalados en el acuerdo que establece plazos, lo cual deberá ser comunicado al Comité Directivo Estatal a la brevedad.”

(Énfasis añadido)

NOVENO. De conformidad con los preceptos transcritos con anterioridad, se desprende que la Comisión Permanente Nacional, se encuentra debidamente facultada para aprobar el método de designación y a los candidatos que serán postulados por el Partido Acción Nacional en la elección de que se trate.

Tal y como se encuentra establecido en la normatividad intrapartidista, para el caso de la designación de los candidatos a los cargos de Diputaciones Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó que el método de selección de candidatos sea el de designación.

DÉCIMO. Que de la interpretación del artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular se establece que los ciudadanos que no sean militantes del Partido que se interesen en solicitar el registro como precandidatas o precandidatos a cargos municipales (Presidencia Municipal, Sindicaturas y Regidurías por ambos principios) o para Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, deberán contar con la aceptación del Comité Directivo Estatal y quienes se interesen en solicitar el registro como precandidatas a cualquier otro



Acción
por México

cargo entre ellos el de **Diputados Federales**, deberán contar con la aceptación del **Comité Ejecutivo Nacional**.

"Artículo 51. La ciudadanía que no sean militantes del Partido, que se interesen en solicitar el registro como precandidatos (as) a cargos municipales o para Diputado (a) Local de Mayoría Relativa, deberán contar con la aceptación del Comité Directivo Estatal respectivo para participar en el proceso; para los demás cargos se requiere la aceptación del Comité Ejecutivo Nacional. Dicha solicitud de aceptación deberá presentarse ante el Órgano competente con antelación a su registro, y anexar el acuse de recibo correspondiente en la documentación que acompañe a su solicitud de registro a una precandidatura. Los Órganos del Partido sustentarán la decisión en información objetiva y la comunicarán de manera oportuna a quienes sean interesados y a la Comisión Organizadora Electoral competente."

(Énfasis añadido)

DÉCIMO PRIMERO. Que en fecha 03 de febrero de 2021 en sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, se designó a la formula conformada por los CC. Jorge Luis Preciado Rodríguez y Selene Georgina Preciado Navarrete, como candidatos a la Diputación Federal de mayoría relativa correspondiente al distrito electoral 01 del Estado de Colima, así mismo como candidatos a la Diputación Federal por el principio de representación proporcional en la posición 13 correspondiente a la quinta circunscripción electoral.

DÉCIMO SEGUNDO. Que el día 24 de febrero de 2021, la formula conformada por los CC. Jorge Luis Preciado Rodríguez y Selene Georgina Preciado Navarrete presentó su renuncia a las candidaturas a la Diputación Federal de mayoría relativa correspondiente al distrito electoral 01 del Estado de Colima, así mismo como candidatos a la Diputación Federal por el principio de representación proporcional en la posición 13 correspondiente a la quinta circunscripción electoral.

En virtud de lo anterior, resulta necesaria la expedición de una invitación dirigida a la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en el Estado de Colima, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a los cargos de Diputación Federal por el principio de mayoría relativa correspondiente al distrito electoral 01 del Estado de Colima, así como a la candidatura a la Diputación Federal por el principio de representación proporcional en la posición 13 correspondiente a la quinta circunscripción, que registrará el partido acción nacional con motivo del proceso electoral federal 2020-2021.



Acción
por México

DÉCIMO TERCERO. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a los que dispone el artículo 57, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

"Artículo 57

La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:

(...)

j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;"

(Énfasis añadido)

Por lo tanto, ante la necesidad de realizar de manera inmediata las acciones necesarias para establecer el procedimiento mediante el cual se deben designar a las candidaturas a Diputaciones Federales por el principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional del Estado de Colima con motivo del Proceso Electoral Federal 2020-2021, en razón de las renunciadas señaladas en el considerando décimo segundo, luego entonces por la fecha en la que nos encontramos, es pertinente dictar las presentes providencias a efecto de emitir la invitación correspondiente.

Independientemente de lo antes expuesto y fundado, se hace de conocimiento que el proceso señalado en la invitación que se expide mediante la presente providencia podrá ser modificado en el supuesto que el Partido Acción Nacional modifique el convenio de coalición electoral que ha sido registrado ante las instancias correspondientes.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j), del artículo 57, de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

PROVIDENCIAS



Acción
por México

PRIMERA. Se autoriza la emisión de la invitación dirigida a la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en el Estado de Colima, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a los cargos de Diputación Federal por el principio de mayoría relativa correspondiente al distrito electoral 01 del Estado de Colima, así como a la candidatura a la Diputación Federal por el principio de representación proporcional en la posición 13 correspondiente a la quinta circunscripción, que registrará el partido acción nacional con motivo del proceso electoral federal 2020-2021, en los términos del anexo correspondiente.

SEGUNDA. Comuníquese la presente al Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Colima para los efectos legales correspondientes.

TERCERA. Comuníquese la presente determinación a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos del artículo 57, inciso j), de los Estatutos Generales del PAN.

CUARTA. Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional.

ATENTAMENTE.

MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE NACIONAL



Acción
por México

Ciudad de México, a 02 de marzo de 2021.

Con fundamento en lo dispuesto por el párrafo primero incisos f) y g) del artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; y por los numerales 40, 81, 85, 86, 87, 106 y 107 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional:

INVITA

A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL EN EL ESTADO DE COLIMA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE DIPUTACIÓN FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO ELECTORAL 01 DEL ESTADO DE COLIMA, ASÍ COMO A LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA POSICIÓN 13 CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021.

Candidatura que postulará el Partido Acción Nacional bajo los lineamientos siguientes:

Capítulo I **Disposiciones Generales**

1. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, de las candidaturas objeto de la presente invitación.

2. Para la designación de las candidaturas a los cargos de Diputaciones Federales por el Principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional objeto de la presente invitación, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional valorará:

- I. El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Acción
por México

- II. El expediente de registro y documentación entregada en tiempo y forma ante la Coordinación General Jurídica con sede en el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional. Los registros, se realizarán de manera individual.
 - III. Entre otros elementos, las propuestas que realice la Comisión Permanente Estatal, en términos de lo establecido en el artículo 102, numeral 5, inciso a) de los Estatutos del Partido.
 - IV. Tratándose de militantes, no podrán participar quienes se encuentren suspendidos o inhabilitados de sus derechos partidistas, o hayan sido expulsados, en términos de lo dispuesto por el numeral 128 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.
 - V. El cumplimiento de los criterios de paridad de género establecidos en la legislación electoral, el acuerdo emitido por la autoridad administrativa electoral y el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional.
3. La presente invitación deberá ser publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Colima.
 4. Los estrados electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional pueden consultarse en la página oficial del Partido: <http://www.pan.org.mx>.
 5. Los estrados electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Colima pueden consultarse en la página oficial del Partido: <http://www.pancolima.com.mx>.
 6. La Comisión Permanente Nacional podrá, en todo momento, solicitar información adicional de cualquier ciudadano o ciudadana registrada, así como requerir la información necesaria para comprobar cualquier hecho relacionado con la documentación que para el registro se entregue.

Capítulo II

De la inscripción de la ciudadanía y militancia interesadas en participar como precandidatos y precandidatas en el proceso de designación



Acción
por México

1. La solicitud de registro y la documentación requerida en la presente invitación, se entregará por formula de propietario y suplente por la o el aspirante que encabece la candidatura a Diputado Federal por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, de la siguiente forma:

Las y los aspirantes deberán registrarse ante la Coordinación General Jurídica, pudiéndolo hacer, de manera presencial en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, ubicado en Avenida Coyoacán #1546, Colonia del Valle, en la Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, de la Ciudad de México, **el día 03 de marzo de 2021**, o vía correo electrónico a la cuenta juridicopan20@gmail.com, de las 10:00 a 16:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, confirmando su cita de registro al teléfono: 5552004000 Ext: 3087, 3176, 3057 y 3050.

Al cierre del periodo de registros, los mismos se harán del conocimiento de la Comisión Permanente del Consejo Estatal de Colima.

2. Podrán participar la ciudadanía y militancia del Partido Acción Nacional que cumplan con los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3. En el caso de la militancia del Partido Acción Nacional, únicamente podrán presentar su solicitud de inscripción al proceso de designación quienes no hayan sido sancionados en los últimos tres años anteriores a la publicación de la presente invitación, por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista.
4. Para la ciudadanía que no sean militantes del Partido y estén interesados en solicitar el registro como precandidatos o precandidatas, deberán presentar la solicitud para participar en el proceso ante el Comité Ejecutivo Nacional, en términos del artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular.

El Comité Ejecutivo Nacional, tendrá 12 horas para pronunciarse respecto a la aceptación, contadas a partir de la recepción de la solicitud.

5. Para las y los funcionarios (as) partidistas señalados (as) en el artículo 58, numeral 4, de los Estatutos Generales del PAN, que tengan interés en solicitar



Acción
por México

el registro como precandidatos (as), deberán solicitar licencia al cargo o renunciar, antes de la solicitud de su registro.

6. Adjunto a la solicitud de registro, los aspirantes deberán entregar a la Coordinación General Jurídica del Comité Ejecutivo Nacional, un expediente y copia del mismo para el acuse de recepción correspondiente, con los documentos que se indican a continuación:
 - I. Solicitud de Registro de Candidatura, dirigida al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, Marko Antonio Cortés Mendoza **(Anexo 1)**;
 - II. Currículum Vitae **(Anexo 2 y Anexo 2-A)**;
 - III. Copia certificada del Acta de Nacimiento;
 - IV. Constancia de residencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
 - V. Copia simple de la Credencial para Votar con fotografía vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral;
 - VI. Escrito por el que se manifiesta la aceptación del contenido de la presente invitación; que se está de acuerdo y que, por tanto, se sujeta libremente al proceso de designación, así como a los resultados que de éste emane **(Anexo 3)**;
 - VII. Carta Compromiso por la que se manifieste que acepta la candidatura en caso de ser designado (a); que se compromete a cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos, Reglamentos y Código de Ética del Partido Acción Nacional; que se compromete a aceptar y a difundir su Plataforma Legislativa **(Anexo 4)**;
 - VIII. Constancia de que se encuentra al corriente del pago de cuotas a que hace referencia el artículo 12, inciso f), de los Estatutos Generales del Partido;
 - IX. Carta bajo protesta de decir verdad en la que declare que cumple con los requisitos de elegibilidad y que no se encuentra, ni constitucional ni legalmente impedido para la candidatura en caso de resultar designado; que no ha sido condenado por sentencia ejecutoriada por la comisión de delito doloso, y que no ha tenido ni tiene relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere



Acción
por México

- el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada **(Anexo 5);**
- X. Carta de Exposición de Motivos en la que señale, las razones por las que se desea obtener la candidatura del Partido Acción Nacional al cargo de Diputado Federal **(Anexo 6);**
 - XI. En caso de no ser militante del Partido, presentar solicitud de aceptación de registro para el proceso de selección de candidaturas **(Anexo 7);**
 - XII. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad del 3 de 3 contra la violencia. **(Anexo 8);**
 - XIII. Carta por la que manifiesta el compromiso de abstenerse de ser generador (a) de violencia política en contra de las mujeres en razón de género. **(Anexo 9);**
 - XIV. Escrito de reelección, para aquellos servidores públicos que pretendan reelegirse en el cargo **(Anexo 10);**
 - XV. Formulario de registro e informe de capacidad económica, con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos (as) y Candidatos (as) (SNR) del Instituto Nacional Electoral.
7. Una vez recibida la información a la que hace referencia el numeral anterior, la Coordinación General Jurídica notificará de los registros a los Comités Directivos Estatales.

El o la aspirante a la candidatura, deberá señalar alguna cuenta de correo electrónico para recibir notificaciones, cualquier deficiencia en el expediente de registro, se le hará de conocimiento, otorgándole 12 horas para subsanar el defecto, contadas a partir de la notificación.

8. Las y los aspirantes, deberán participar en los cursos y capacitaciones que para el efecto impartan las distintas Secretarías del Comité Ejecutivo Nacional.
9. Las y los aspirantes que se registren en el proceso de designación a que se refiere la presente invitación, **no podrán realizar actividades de precampaña.**

Capítulo III De la designación de las Candidaturas



Acción
por México

De los registros que se declaren procedentes, las Comisión Permanentes Estatal, deberán sesionar a efecto de realizar sus propuestas, **el 05 de marzo de 2021**.

Dichas propuestas deberán enviarse a la Comisión Permanente Nacional de forma inmediata al concluir la sesión.

La Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, designará las candidaturas a los cargos de Diputación Federal por el principio de mayoría relativa correspondiente al distrito electoral 01 del Estado de Colima, así como a la candidatura a la Diputación Federal por el principio de representación proporcional en la posición 13 correspondiente a la quinta circunscripción, que registrará el partido acción nacional con motivo del proceso electoral federal 2020-2021, en los términos de la presente invitación, de los Estatutos Generales y del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; y sus resoluciones.

Capítulo IV **Prevenciones Generales**

1. Las y los aspirantes, inscritos en el proceso de designación, que cumplan con los requisitos de la presente invitación, no podrán conducirse contraviniendo alguna disposición legal en materia electoral aplicable.
2. Cualquier determinación que la Comisión Permanente del Consejo Nacional adopte con motivo del proceso de designación materia de la presente Invitación, será publicada en la página oficial del Partido Acción Nacional <http://www.pan.org.mx>.
3. En lo términos, plazos y condiciones indicados, las y los aspirantes deberán entregar la documentación y los formatos que se generen con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR) del Instituto Nacional Electoral.
4. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, se reserva el derecho de solicitar de las y los aspirantes registrados (as), información a las instancias legales competentes con relación a posibles antecedentes penales o presuntos nexos con la delincuencia organizada



Acción
por México

5. Si la Comisión Permanente del Consejo Estatal en el Estado de Colima no envía su propuesta en los términos y condiciones de la presente invitación, se tendrá por declinada la posibilidad y la Comisión Permanente Nacional realizará la designación de manera directa.

6. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de conformidad con lo que establecen los Estatutos Generales y Reglamentos de Acción Nacional.

ATENTAMENTE



MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE NACIONAL



Acción
por México

Anexo 1

Solicitud de Registro

MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
P R E S E N T E.-

Quien _____ suscribe
C. _____, aspirante
a candidata (o) a _____ por el principio de
_____ por el Partido Acción Nacional en el
Estado de _____, acudo a solicitar registro; por ello, procedo a expresar
lo siguiente:

Nombre Completo del Aspirante (nombre, apellidos)	Sexo		Militante	
	H	M	Sí	No

Adjunto al presente, la documentación requerida en la invitación de mérito, solicitando se declare la procedencia del presente registro para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha

Nombre y firma



Anexo 2.
CURRÍCULUM VITAE



Instrucciones de llenado: a máquina o en letra de molde, sin tachaduras con tinta negra o azul en mayúsculas.

Puesto _____ al _____ que _____ aspira: _____

DATOS GENERALES

Nombre _____ (s)

Apellido _____ Paterno:

Apellido _____ Materno:

Sexo: Hombre Mujer

Estado Civil: Soltera (o) Casada (o) Divorciada (o) Unión Libre Viudo

Fecha de nacimiento: _____ (dd/mm/aaaa)

Lugar _____ de _____ nacimiento: _____

(Municipio/Estado)

Lugar de residencia:

Calle: _____ Número exterior _____ Número interior _____ C.P.: _____

_____ Colonia: _____ Municipio: _____ Estado: _____

Radica desde: _____ (mes/ año).

Teléfono particular: _____ lada _____ (_____)
número _____

Teléfono

móvil _____

Correo electrónico: _____

ESCOLARIDAD

Último grado de estudios: _____

Carrera: _____



Acción
por México

Título Si No Cedula Profesional: _____, CURP: _____

RFC: _____

Posgrado Especialidad en: _____

Maestría en: _____ Grado: Si No

Doctorado en: _____ Grado: Si No

Otros estudios realizados: _____

OCUPACIÓN ACTUAL: _____

HISTORIAL PARTIDARIO

Militante desde: _____ (dd/mm/aaaa)

Cargos Directivos:

Municipal/ Estatal/ Nacional	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

Consejero

Municipal/ Estatal/ Nacional	Periodo	Comisión
_____	_____ - _____	_____
_____	_____ - _____	_____
_____	_____ - _____	_____

CANDIDATURAS/ CARGOS PÚBLICOS DE ELECCIÓN

Cargo	Prop. /Sup.	Electo		Periodo
_____	_____	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	_____ - _____
_____	_____	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	_____ - _____
_____	_____	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	_____ - _____

CARGOS PÚBLICOS

Municipal/ Estatal/ Nacional	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____



Acción
por México

_____ - _____
_____ - _____

EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA

Lugar/Empresa	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

Lugar y Fecha

Protesto decir verdad

Nombre y firma

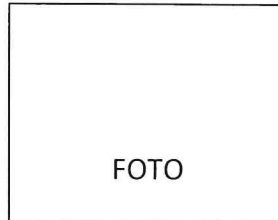


Acción
por México

Anexo 2-A

CURRÍCULUM VITAE

Versión pública
para cumplir con las
obligaciones en materia de
transparencia y acceso a la
información pública



DATOS GENERALES

Nombre(s): _____

Sexo: Hombre Mujer

Lugar de nacimiento: _____

Estado: _____ Municipio o Distrito: _____

CARGO

Precandidatura a: _____

ESCOLARIDAD

Último grado de estudios: _____

Carrera: _____

Otros estudios realizados: _____

CARGOS DIRECTIVOS PARTIDISTAS:

Municipal/Estatal/Nacional	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

CANDIDATURAS/CARGOS PÚBLICOS

Cargo	Prop./Sup.	Electo	Periodo
_____	_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____	_____ - _____

EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA

Lugar/Empresa	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

Lugar y Fecha



Acción
por México

ANEXO 3

ACEPTACIÓN DE CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
P R E S E N T E.-

Quien suscribe. _____,
aspirante a candidata (o) a _____
por el Principio de _____ por el Partido Acción
Nacional en el Estado de _____, comparezco a
efecto las de realizar las siguientes declaraciones:

Manifiesto mi intención de participar en el proceso de designación de la
candidatura a _____ por el Estado de
_____ en términos de la **INVITACIÓN** publicada y difundida para tal
efecto.

Manifiesto mi compromiso de cumplir libremente con los alcances y contenidos
de la invitación durante y después del proceso interno de selección, por lo que
estoy de acuerdo y por tanto me sujeto libremente al proceso de designación, así
como a los resultados que de éste emanen.

Manifestando expresamente conocer y entender sin vicio alguno el alcance
y contenido de la invitación

Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha

ATENTAMENTE

Nombre y firma



Acción
por México

ANEXO 4

CARTA COMPROMISO CON EL PARTIDO

MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
P R E S E N T E.-

Quien suscribe C. _____,
aspirante a candidata (o) a _____ por el Principio
de _____ por el Partido Acción Nacional en el
Estado de _____, efectuó la siguiente declaración

Manifiesto mi compromiso, en caso de ser electo (a) candidato (a), de seguir los lineamientos específicos en materia de estrategia electoral y de campaña que emita el Partido Acción Nacional. Adicionalmente, de resultar electa(o), en el ejercicio del cargo público acataré las disposiciones establecidas en la normatividad interna del Partido, como el pago oportuno de cuotas correspondientes.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

Lugar y Fecha

Nombre y firma



**Acción
por México**

Anexo 5

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ESTAR IMPEDIDO (A) PARA LA
CANDIDATURA**

**MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
P R E S E N T E.-**

Por este medio, bajo protesta de decir verdad declaro que:

1. No me encuentro constitucional ni legalmente impedido (a) para la candidatura en caso de resultar designado (a).
2. No me encuentro sujeto a proceso, ni he sido condenado (a) por sentencia ejecutoria por la comisión de algún delito.
3. No he tenido, ni tengo relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma



Acción
por México

ANEXO 6

CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
P R E S E N T E.-

Quien _____ suscribe
C. _____, aspirante
a candidata (o) a _____ por
el Principio de _____ por el Partido Acción Nacional
en el Estado de _____, expongo lo siguiente:

1.- ¿CUÁL ES LA RAZÓN POR LA QUE USTED ASPIRA A SER CANDIDATO (A) DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL?

2.- MENCIONE LO QUE PARA USTED SIGNIFICA SER FUNCIONARIO (A) PÚBLICO (A) EMANADO(A) DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

Lugar y Fecha: _____

Nombre y firma



Acción
por México

ANEXO 7

SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA CIUDADANA

MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
P R E S E N T E.-

Quien suscribe _____ ciudadano (a)
Mexicana (o) con domicilio en

_____ en el Estado de
_____.

Aspirante a candidata (o) _____,
por el Partido Acción Nacional, por este medio y con fundamento en lo
dispuesto en la invitación y en el artículo 51 del Reglamento de Selección de
Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, solicito
de la manera más atenta su autorización para solicitar, en caso de ser aceptado
(a), el registro para el proceso interno de selección de candidaturas, en virtud
de que no soy militante del Partido Acción Nacional.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

Lugar y Fecha: _____

Nombre y firma



**Acción
por México**

Anexo 8

CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO HA SIDO SENTENCIADO(A) POR VIOLENCIA DE GÉNERO, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y QUE NO TIENE ADEUDOS POR PENSIÓN ALIMENTARIA

**MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
P R E S E N T E.-**

Por este medio, bajo protesta de decir verdad declaro que:

1. No cuento con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento, ni he sido condenado(a) o sancionado(a) mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
2. No cuento con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento ni he sido condenado(a) o sancionado(a) mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal y;
3. No he estado inscrito ni tengo registro vigente como deudor(a) alimentario(a) o moroso(a) que atente contra las obligaciones alimentarias.

Así mismo, mediante el presente manifiesto mi compromiso de participar y contribuir en erradicar cualquier tipo y modalidad de violencia contra las mujeres en razón de género.

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma



Acción
por México

Anexo 9

**MANIFESTACIÓN
ABSTENERSE DE SER GENERADOR (A) DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES
EN RAZÓN DE GÉNERO**

**MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
P R E S E N T E.-**

Por este medio, me comprometo a:

- Abstenerme de realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales;
- Evitar expresiones que difamen, calumnien, injurien o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas; con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos;
- No divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer precandidata, candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género;
- Evitar amenazas o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la precandidatura, candidatura o al cargo para el que fue electa o designada;

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma



Acción
por México

Anexo 10

ESCRITO
REELECCIÓN

MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
P R E S E N T E.-

Por este medio, quien suscribe, C.
_____ aspirante al cargo de
_____ manifiesto la intención
de reelegirme en el cargo que ostento, ejerciendo en mi favor, el derecho
consagrado en el artículo 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos.

Por lo anterior, a efecto de cumplir con los límites constitucionales establecidos,
preciso el (los) periodos para los que he sido electo(a) en el cargo:

PERÍODO

_____- _____
_____- _____
_____- _____

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma.

Formulario de Aceptación de Registro

El llenado de los campos marcados con * son obligatorios.

Con fundamento en lo preceptuado por la normatividad aplicable, de conformidad con la norma estatutaria y en el estricto apego al Reglamento de Elecciones y al Anexo 10.1 emitidos por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, se presenta el Formulario de Aceptación de Registro para el Cargo de

Datos Generales

*Ámbito: Federal Local
 *Tipo de Elección: Ordinario Extraordinario
 *Tipo de Registro: Precandidatura Candidatura

Tipo de candidatura: _____	Entidad: _____	Fotografía
Circunscripción / Distrito / Municipio / Demarcación / Localidad / Junta Municipal / Regiduría: _____		
Tipo de Sujeto Obligado: <input type="checkbox"/> Partido Político <input type="checkbox"/> Coalición <input type="checkbox"/> Candidatura Común	Sujeto Obligado: _____	

*Número de lista o fórmula: _____

Datos del Propietario/a de la candidatura

Lema de campaña: _____
 *Clave de elector: _____
 Número de identificador OCR: _____
 *Nombre: _____
*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido
 Sobrenombre: _____
 *Sexo: Hombre Mujer
 *Lugar de nacimiento: _____
 *Fecha de nacimiento: _____
 *CURP: _____
 *RFC: _____
 *Ocupación: _____
 *Tiempo de residencia en el domicilio: _____
 *¿Realizará precampaña/campaña? Sí No
(Aplica para cargos de Representación Proporcional)

Datos de contacto

*Tipo de teléfono: casa celular trabajo Partido Político
 *Teléfono de contacto: _____ Extensión: _____
 *Correo electrónico: _____
(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el Instituto)

Datos de la Suplencia de la candidatura

*Clave de elector: _____
 Número de identificador OCR: _____
 *Nombre: _____
*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido
 Sobrenombre: _____
 *Sexo: Hombre Mujer
 *Lugar de nacimiento: _____
 *Fecha de nacimiento: _____
 *CURP: _____
 *RFC: _____
 *Ocupación: _____
 *Tiempo de residencia en el domicilio: _____

Datos de contacto

*Tipo de teléfono: casa celular trabajo Partido Político
 *Teléfono de contacto: _____ Extensión: _____
 *Correo electrónico: _____
(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el Instituto)

Por mi propio derecho, autorizo recibir notificaciones a través del módulo de notificaciones electrónicas del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), las cuales se realizan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 9 numeral 1, inciso f), 10 y 11, del Reglamento de Fiscalización y el artículo 8, numeral 1, del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización. Me doy por enterado/a en este momento, que el INE ha implementado una plataforma para realizar las notificaciones electrónicas, con la finalidad de comunicar de forma confiable, ágil y expedita actos derivados de los procesos de fiscalización. Sé que las notificaciones que me sean realizadas por este medio, surtirán efectos el mismo día en que se practiquen.
 Como usuario/a acepto la obligación de revisar en todo momento la bandeja de entrada para tener conocimiento de las notificaciones que me envíen y soy responsable de la información depositada en la misma, así como de la clave de usuario/a y contraseña que me sean proporcionadas para acceder al sistema una vez que mi registro sea aprobado en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.

Aviso de privacidad simplificado

El INE, como receptor, es responsable de los datos personales que obran en el SNR una vez que son transferidos por los partidos políticos nacionales y locales o los organismos públicos locales. Las finalidades para las que los recibe consisten en integrar el repositorio de registros y sus modificaciones; proporcionar a los partidos locales y nacionales la herramienta para tal fin, así como para dotar a los órganos del INE y a los OPL de un sistema para la administración de los registros. También tiene como finalidad coadyuvar con las labores de fiscalización, conforme a la ley correspondiente y contar con un medio de comunicación con precandidaturas y candidaturas electas, para proporcionarles información, orientación y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en materia de igualdad de género y no discriminación, a efecto de prevenir violencia política por razones de género. El INE no realiza transferencias, salvo las legalmente previstas. El Aviso de Privacidad Integral está disponible en <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales> (Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos).

El llenado del formulario no otorga la calidad de candidata o candidato, ésta se obtiene hasta el momento en que el Instituto o el OPL, según corresponda, aprueben el registro.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de éste formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial: en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

 *Firma de el / la solicitante de registro



Formulario de Aceptación de Registro Informe de Capacidad Económica

Datos Generales

*Ámbito: Federal
 Local

*Tipo de Elección: Ordinario
 Extraordinario

*Tipo de Registro: Precandidatura
 Candidatura

Tipo de candidatura: _____ *Entidad / Circunscripción: _____ *Tipo de sujeto obligado: _____
*Sujeto Obligado: _____ *No. de lista: _____ *Folio de registro: _____

Propietario/a de la candidatura

*Nombre: _____

Flujo de efectivo

Ingresos

Salario y demás ingresos laborales anuales: _____
Rendimientos financieros y ganancias bursátiles anuales: _____
Utilidades anuales por actividad profesional o empresarial: _____
Ganancias anuales por arrendamientos de bienes muebles o inmuebles: _____
Honorarios por servicios profesionales: _____
Otros ingresos: _____
*Total de ingresos: _____

Egresos

Gastos personales y familiares anuales: _____
Pago de bienes muebles o inmuebles anuales: _____
Pago de deudas al sistema financiero anuales: _____
Pérdidas por actividad profesional o empresarial anual: _____
Otros egresos: _____
*Total de egresos: _____
Saldo de flujo de efectivo (Ingresos - Egresos): _____

Balance de activos y pasivos

Activos

Bienes Inmuebles: _____
Vehículos: _____
Otros bienes muebles: _____
Cuentas bancarias e inversiones en México y en el exterior: _____
Otros activos: _____
Total de activos: _____

Pasivos

Monto adeudo pendiente de pago: _____
Otros pasivos: _____
Total de pasivos: _____
Saldo de patrimonio (Activo - Pasivo): _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de éste formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

*Firma de el / la solicitante de registro